

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

15 JUL. 2020

Se reconoce personería a la Dra. ESPERANZA GAITAN ESPINOSA, como apoderado judicial del demandante EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

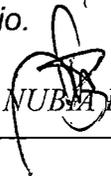
Respecto de la solicitud de fijar fecha y hora para la entrega del inmueble, tenga en cuenta la apoderada judicial que desde el 20 de septiembre del 2019, se devolvió el despacho comisorio al Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá, para que se llevara a cabo la diligencia de entrega, es allí donde debe realizar la labor para la entrega del bien.

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>43</u> Hoy <b>16 JUL. 2020</b> El Srío.</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
---